



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 21 de Diciembre del 2021.



Visto; el Expediente N° 21-INR-016560-001 que contiene el Informe N° 354-2021-UFGRED-INR de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, Nota Informativa N° 75-2021-EP-OEPE/INR y Nota Informativa N° 314-2021-OEPE-INR del Equipo de Planes y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, proceso e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el inciso f) del numeral 1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular, aprobar y ejecutar, entre otros, Planes de Contingencia, el cual, es definido en el artículo 2°, como aquellos procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, cuya emisión corresponde a nivel nacional, regional y local;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia" con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, el segundo párrafo del ítem 5.1 del numeral V de los precitados Lineamientos, señala que los planes de contingencia constituyen un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es entre otros, proteger la vida humana, contiene las responsabilidades, competencia, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre éstos; asimismo, este es ejecutado ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones en Emergencia;

Que, el ítem 1 del numeral VI de la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres" aprobada con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, estipula que el plan de contingencia presenta en forma clara, concisa y completa los riesgos, los actores y sus responsabilidades ante un determinado evento

previsible potencialmente adverso, proponiendo acciones para tres momentos: antes (mitigación y preparación), durante (respuesta) y después (rehabilitación);

Que, el ítem 2 del precitado numeral precisa que la elaboración de planes de contingencia está sujetos a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que, pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias;

Que, el presente Plan de Contingencia elaborado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN por Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022, tiene por finalidad establecer, asegurar y garantizar la preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, ante la posibilidad que nuestra población presente daños en su salud, como consecuencia directa o indirecta de diversos eventos adverso, que se podrían generar durante las Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 75-2021-EP-OEPE/INR y Nota Informativa N° 314-2021-OEPE del Equipo de Planes y la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se informa que el Plan de Contingencia presentado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres ha sido coordinado y consensado conforme a la normativa vigente;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" y sus modificatorias, Ley N° 29664 "Ley que crean el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD" y por las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, el cual consta de veintiocho (28) folios y que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/EJLV

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Direcciones Ejecutivas
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para emergencias y Desastres INR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

| ROL | ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL | FECHA | V°B° |
|---------------|---|----------------|------|
| ELABORADO POR | UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES | NOVIEMBRE 2021 | |
| REVISADO POR | OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO | DICIEMBRE 2021 | |
| | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA | DICIEMBRE 2021 | |
| | DIRECTORA ADJUNTA | DICIEMBRE 2021 | |
| APROBADO POR | DIRECCIÓN GENRAL | DICIEMBRE 2021 | |



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

1. INTRODUCCIÓN:

Que siendo fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, el aumento de índice de accidentes de tránsito, la alteración del orden y tranquila pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a estas fiestas, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

Motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder completar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Rehabilitación, ha elaborado un Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, en el cual se establecen las medidas correspondientes con la finalidad de establecer, los objetos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.

2. FINALIDAD

El presente Plan de Contingencia tiene como finalidad establecer, asegurar y garantizar la preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, ante la posibilidad que nuestra población presente daños en su salud, como consecuencia directa o indirecta de diversos eventos adversos, que se podrían generar durante las Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSA): OEI.08 Fortalecer la Capacidad de Alerta y Respuesta del Sistema de Salud y su Acción Estratégica Institucional: AEI.08.02. Conducir el planeamiento y seguimiento para la atención integral de emergencias y desastres, se ha establecido el siguiente Objetivo:

3.1 Objetivo General

Responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción de Chorrillos.

3.2 Objetivos Específicos

- Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud y del personal asistencial del Instituto.
- Responder en el antes, durante y después de ocurrido el evento, a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones
- Mitigar los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres durante las Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022.





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED) y modificatorias.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, se dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, aprueba Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, que aprueba la estrategia Nacional del Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 154-2018-PCM, aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 131-2020-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante Bajas Temperaturas".
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres".





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA- V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba Documento Técnico "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba Documento Técnico "Plan de Gestión de Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto"
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueban el Documento Técnico "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao"
- Resolución Ministerial N° 362-2017/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, mediante la cual se constituyó el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los Desastres.
- Resolución Ministerial 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 427-2019/MINSA, se aprueba el "Plan de Reducción de la Vulnerabilidad ante la Temporada de Bajas Temperaturas del Ministerio de Salud, 2019-2021"
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"
- Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, se modifica la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú".

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todo el personal del INR para que garanticen el normal desarrollo de las Actividades Institucionales durante las Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022.

6. CONTENIDO

6.1 Determinación del Escenario de Riesgo

6.1.1 Identificación de peligros

Considerando las características propias de las Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022, así como las circunstancias sociales que se presentan en las diversas localidades del país, permite establecer una serie de amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes; además de la posibilidad de ocurrir un desastre natural o algún daño producido por la mano del hombre.





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

a. Accidentes de Tránsito

- Uso inadecuado de medios de transporte (vehículos en mal estado, informalidad, falta de seguros, etc.)
- Exceso de velocidad en las carreteras
- Choferes en estado etílico
- Falla mecánica
- Imprudencia del peatón

b. Incendios

- Almacenamiento inadecuado de material inflamable (en especial material pirotécnicos)
- Falta de mecanismos de lucha contra incendios.
- Conexiones eléctricas clandestinas

c. Intoxicaciones

- Alimentos en mal estado; expendidos por vendedores ambulantes sin respeto de las normas de salubridad y seguridad, utilizando para ellos insumos en mal estado de conservación.
- Uso desmedido de bebidas alcohólicas
- Uso desmedido de sustancias tóxicas.

d. Agresiones Físicas y Manifestaciones con Concentración de Personas en Masa

- Asaltos a mano armada, en vías pública y viviendas
- Actos antisociales producto del desorden y manifestaciones sociales
- Aglomeración de personas
- Desplazamiento en masa de personas

e. Otros Problemas Médicos asociados

- Diabetes
- Hipertensión
- Enfermedades Respiratorias
- Enfermedades Diarreica Agudas (EDA)
- Lesiones traumáticas
- Quemaduras

f. Otros tipos de eventos

- Sismos
- Inundaciones

6.1.2 Análisis de la vulnerabilidad

En base a la identificación de los peligros y a los daños esperados, se determinó los factores de vulnerabilidad, de los mismos



| ACCIDENTE DE TRANSITO | |
|---|--|
| Definición: Potencial ocurrencia de accidentes de transporte masivo de pasajeros, producto del traslado de pasajeros. | |
| Características | |
| Manifestaciones: Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos | Fecha probable de ocurrencia: 17 de diciembre del 2021 al 06 de enero del 2022 |



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

| | |
|--|---|
| Lugar de Ocurrencia: Lima Metropolitana | Probable Duración: 17 de diciembre del 2021 al 06 de enero del 2022 |
| ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. ➤ Conductores de los vehículos. ➤ Peatones. ➤ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones. ➤ Personal de resguardo del orden y seguridad. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Previsiones para atender demanda habitual. ➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. |
| Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. | Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromiso y mística del personal de salud. ➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ➤ Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito". ➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ➤ Capacidad de apoyo regional y nacional. ➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud. |
| ESTIMACIÓN DE RIESGOS | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lesiones traumáticas. ➤ Quemaduras. | Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. |



| |
|--|
| INCENDIOS |
| Definición: Potencial ocurrencia de incendios, producto de la falta de prevención en instalaciones eléctricas, deficiencia en sistema contra incendio, y utilización de pirotécnicos durante las fiestas navideñas y de fin de año |



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

| Características | |
|--|--|
| Manifestaciones: Incendios por cortocircuitos, falta de prevención en establecimientos de ventas (falta de mecanismos de lucha contraincendios) | Fecha probable de ocurrencia: 17 de diciembre del 2021 al 06 de enero del 2022 |
| Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana | Duración: Durante las fechas indicadas |
| ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Peatones que asisten a establecimientos para la compra de pirotécnicos ➤ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta en lucha contraincendios. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de establecimientos públicos y privados en lucha contraincendios. | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Previsiones para atender demanda habitual. ➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. |
| Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue unidades especializadas en diversas zonas y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. | Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromiso y mística del personal de salud. ➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsible. ➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ➤ Capacidad de apoyo regional y nacional. ➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud. |
| ESTIMACIÓN DE RIESGOS | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lesiones traumáticas. ➤ Quemaduras. | Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. |



AGRESIONES FÍSICAS Y MANIFESTACIONES CON CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN MASA INTOXICACIONES

Definición:

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles,



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.

Características

Manifestaciones: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.

Fecha probable de ocurrencia: 17 de diciembre del 2021 al 06 de enero del 2022

Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana

Duración: Durante las fechas indicadas

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Sobre la población

Sobre los Servicios de Salud

Elementos expuestos:

- Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.
- Población asentada en las inmediaciones.
- Vendedores y comerciantes formales e informales
- Personal de resguardo del orden y seguridad.
- Personas en tránsito.
- Personal de los medios de información social.

Elementos expuestos:

- Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.

Factores de vulnerabilidad:

- Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.
- Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro

Factores de vulnerabilidad:

- Previsiones para atender demanda habitual.
- Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

Factores positivos:

- Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la

Factores positivos:

- Compromiso y mística del personal de salud.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

| población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta. | <ul style="list-style-type: none"> decisiones frente a eventos adversos. ➤ Capacidad de apoyo regional y nacional. ➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud. |
|---|--|
| ESTIMACIÓN DE RIESGOS | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asfixia por aplastamiento. ➤ Lesiones traumáticas ➤ Quemaduras. ➤ Cólicos abdominales. ➤ Paro cardíaco-respiratorio. ➤ Desvanecimientos. ➤ Cuadros hipertensivos. ➤ Síndromes ansiosos. ➤ Enfermedad Diarreica Aguda ➤ Infecciones respiratorias agudas e influenza | Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. |

| DESASTRE NATURAL O PROVOCADO | |
|---|--|
| Definición: Potencial ocurrencia de desastre natural o desastre provocado por la mano del hombre | |
| Características | |
| Manifestaciones: Terremoto, sismo, incendio, tsumani, erupciones volcánicas, pandemias | Fecha probable de ocurrencia: 17 de diciembre del 2021 al 06 de enero del 2022 |
| Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana | Duración: Durante las fechas indicadas |
| ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Población del país. ➤ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ➤ Personal de resguardo del orden y seguridad. ➤ Personas en tránsito. ➤ Personal de los medios de información social. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse. |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales. ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Previsiones para atender demanda habitual. ➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas. |





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- se realizan los actos públicos masivos.
- Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
 - La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- Factores positivos:**
- Establecimientos del MINSA preparados para atender con instalaciones y personal cualquier eventualidad según el grado.
 - Policía Nacional que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
 - Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.
- Factores positivos:**
- Compromiso y mística del personal de salud.
 - Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
 - Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
 - Capacidad de apoyo regional y nacional.
 - La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

| Sobre la población | Sobre los Servicios de Salud |
|--|---|
| <p>Casos individuales y colectivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asfixia por aplastamiento. ➤ Lesiones traumáticas ➤ Quemaduras. ➤ Cólicos abdominales. ➤ Paro cardio-respiratorio. ➤ Desvanecimientos. ➤ Cuadros hipertensivos. ➤ Síndromes ansiosos. ➤ Enfermedad Diarreica Aguda ➤ Contagio influenza | <p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p> |



6.1.3 Determinación del nivel de riesgo
(Ver Anexo: Tabla N° 2).

6.2 Organización frente a una Emergencia

6.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR (GTGRD-INR)

El GTGRD-INR se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. El INR tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, e cual está activo desde la fecha de creación.

6.2.2 Sistema Comando Salud (SCS)

El Sistema Comando Salud como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes (Anexo N° 3):

6.3 Procedimientos específicos para el Sector Salud:

6.3.1 Procedimientos de preparación

- Organizar al GTGRD-INR para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de las Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022.

6.3.2 Procedimientos de alerta

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de las Fiestas Navideñas 2021 y Año Nuevo 2022, conforme al tipo de alerta declarada (Anexo N° 5).

Alerta Verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

Alerta Amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.

Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizará el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

Actividades a realizar durante las Alertas:**MOMENTO ANTES:**

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, será de responsabilidad del GTGRD-INR la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - b. Se constituye como personal de retén a todo el personal asistencial y administrativo (Nombrado y CAS) hospitalaria en las siguientes 24 horas.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. La jefa de Enfermeras asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - b. Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS) y una programación de retén, la misma que debe ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - c. Stock de medicamentos en la Farmacia para Emergencias.
 - d. Camas disponibles de hospitalización.
 - e. Carpas disponibles para las áreas de expansión.
 - f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% de las Áreas Críticas para la atención de la Emergencia:
 - a. Farmacia
 - b. Rayos X
 - c. Laboratorio
 - d. Casa de Fuerza
 - e. Nutrición
5. Actualizar el directorio del personal del INR tanto asistencial como administrativo.
6. Tener disponibilidad de camas libres en Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación
 - c. Combustible
 - d. Grupo electrógeno
 - e. Calderas de vapor
 - f. Adecuada provisión de uniformes para los brigadistas: cascos, protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, etc.



**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN****MOMENTO DURANTE:**

Ante la Declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta Hospitalaria y será de responsabilidad del GTGRD-INR darle cumplimiento al mismo, el cual se activará bajo la presidencia del Director(a) General del Instituto o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de Comandante de Incidente. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe(a) de Guardia.

1. El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR asumirá la responsabilidad de Jefe de Operaciones.
2. Se activarán los Equipos de Brigadas de la Institución.
3. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
4. El perifoneo institucional
 - a. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares, y
 - b. La radio VHF del EMED.
5. Se movilizarán a los miembros de las Brigadistas de RESPUESTA INMEDIATA DEL INR.
6. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro Instituto de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo equipos de Triage primario, secundario, terciario según lo establecido en las tarjetas de acción de los equipos de brigadas del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestro Instituto de acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización se referirá teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA).
8. Se movilizará a todo el personal asistencial, técnico o administrativo que se encuentran de disponible para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la responsabilidad del jefe de la brigada a que pertenecen quien asignará las funciones respectivas.

MOMENTO DESPUES:

1. Se realiza el documento que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la alerta declarada.
2. Se procede a la desmovilización de los brigadistas y personal programado.
3. Análisis de la información presentada por el evento para propuesta de mejora.
4. Remisión de informe final.
5. El jefe Institucional en calidad del presidente del GTGRD-INR, el representante y/o encargado o el médico jefe de guardia, una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través del auto parlante del instituto.

6.3.3 Procedimientos de Comando y Coordinación**Organización del SCS Hospitalario (SCSH)****✓ Comandante de Salud Hospitalario (CSH)**

Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCs en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General de la Institución o por Médico de Guardia.

✓ Función Gestión de la Información (EMED o delgados del COE Salud según corresponda):

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM.

Organizar y administrar el PCs donde se gestiona la información de las atenciones y acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

✓ **Función de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación con las IPRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e Información Pública:**

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.

Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSG.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Logística:**

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**

Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.

Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**

Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.

Reporta acciones al CSH.

6.3.4 Procedimientos de respuesta para la atención de salud

| | |
|---|--|
| Establecimiento de Salud | Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón |
| Nivel de Complejidad | Nivel III-2 |
| Ubicación | Av. Prolongación Defensores del Morro Cdra. 2, Chorrillos |
| Teléfono | (511)717-3200 |
| Página Web | http://www.inr.gob.pe |
| Número total de camas hospitalarias | 38 |
| Índice de ocupación de camas en situaciones normales | 71% |

Actividades:

- Revisión del Plan de Contingencia
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios (personal, camas, ambulancias, medicamentos)
- Calificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrareferencia
- Programación y difusión del rol del personal programado.
- Verificación de la actualización del directorio.
- Integración del accionar con la Dirección de Administración y Oficina de Servicio Generales, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia.
- Organización de kits de medicamentos de emergencia (Farmacia).

6.3.5 Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias

- Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.
- Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a Hospital de mayor nivel resolutivo.
- Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades.
- Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción



- Organización del GTGRD-INR para una respuesta oportuna; ello con la organización de reuniones constantes para la coordinación de actividades.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la comunidad; ello con la participación de reuniones de coordinación con personal del municipio y brigadistas.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la preparación y respuesta frente a los eventos deportivos y la afluencia de público.



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Gestionar los recursos con las autoridades respectivas a fin de garantizar la continuidad operativa del instituto.

6.5 Presupuesto y financiamiento

Para el desarrollo de las actividades y tareas identificadas en el presente Plan se ha consignado un presupuesto total que asciende a S/. 100.00 (CIEN Y 00/100 SOLES); cuyo financiamiento se realiza con cargo al presupuesto del PP 068, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO); cuyas acciones están inmersas en la actividad presupuestal 5004280: Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la Actividad Operativa AOI00012500168 (establecidos en el POI Anual 2021 modificado V.01 y el Aplicativo del CEPLAN V.01).

Ante una emergencia mayor se activará la cadena de Emergencia y se coordinará con el presidente del GTGRD para habilitar el presupuesto.

6.6 Monitoreo y evaluación

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR, en comunicación y coordinación constante promoverá la supervisión de las acciones mencionadas en el presente plan. Así mismo, se hará las correcciones pertinentes ante los eventos sucedidos en coordinación con el GTGRD-INR.

7. ANEXOS

- Anexo N° 1: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 2: Determinación de Riesgo
- Anexo N° 3: Sistema Comando Salud
- Anexo N° 4: Sistema Comando de Incidentes - INR
- Anexo N° 5: Declaratoria de Alerta
- Anexo N° 6: Directorio INR
- Anexo N° 7: Instituciones de Apoyo
- Anexo N° 8: Significado de Acrónimos





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



ANEXOS



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Investigación y Promoción de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amistad Perú - Japón

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo 1

Matriz de Actividades y Tareas

| OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.1 Optimizar la capacidad de respuesta del INR ante la afluencia masiva de pacientes. | | | | | | | |
|---|---|--|----------------------|------|---|-------------------|--------------|
| N° | LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | META | TAREAS | FUENTE FINANCIERA | RESPONSABLES |
| 1 | Desarrollo de Herramientas para prevención de riesgos | Gestión para la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios | Informe | 1 | Realizar las gestiones necesarias para la compra oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según programación a fin de garantizar el adecuado manejo de los daños a la salud | RO | UFGRED |
| 2 | Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo | Capacitación del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo | Brigadas capacitadas | 1 | Capacitar al personal de brigadas en resucitación cardiopulmonar básica y en sistema de comando de incidentes | RO | UFGRED |
| 3 | Implementar el sistema de alerta en salud | Monitoreo de los peligros, emergencias y desastres | Reporte | 1 | Realizar informe de situación proponiendo acciones | RO | UFGRED |
| | | Declarar la alerta según situación presentada | Informe | 1 | Difusión de la alerta declarada | RO | UFGRED |
| | | Control de la implementación de las alertas | Informe | 1 | Realizar la supervisión de las alertas declaradas | RO | UFGRED |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.2 Brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o derivados del interior del país. | | | | | | | |



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice ministerio de Prestación y Seguimiento al Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" Amistad Perú - Japón

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

| N° | LÍNEA DE ACCIÓN | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | META | TAREAS | FUENTE FINANCIERA | RESPONSABLES |
|----|---------------------------------|---|--------------------------------|------|---|-------------------|--------------|
| 1 | Atención oportuna y referencial | Atención colectiva y masiva de víctimas (ACV) en caso de eventos adversos | Registro de atención | 1 | Instaurar el sistema de comando de incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado | RO | UFGRED |
| | | Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia | Informe de pacientes referidos | 1 | Acompañamiento activo en salud de a cargo de los brigadistas del INR | RO | UFGRED |
| | | | | 1 | Coordinar recepción y atención de pacientes en hospitales de referencia | RO | UFGRED |



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amisuta Perú - Japón

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 2

Determinación del Riesgo

| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD | | DETERMINACIÓN DEL RIESGO | |
|--|---|--|--|--|---|
| Peligro | Descripción | Elementos Expuestos | Factores de Vulnerabilidad | Tipo de Daño Esperado | Cantidad Probable |
| Agresiones físicas y manifestaciones con concentración de personas en masa Intoxicaciones | Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados. | <ul style="list-style-type: none"> Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. Población asentada en las inmediaciones. Vendedores y comerciantes formales e informales Personal de resguardo del orden y seguridad. Personas en tránsito. Personal de los medios de información social. | <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro | <ul style="list-style-type: none"> Agolpamientos Tumultos Aplastamientos Estampidas Sobre esfuerzos Consumo inadecuado de alimentos y bebidas Robos, asaltos y agresiones. Alteraciones gastrointestinales Descompensaciones Alteraciones cardiovasculares | <ul style="list-style-type: none"> Individual Colectivo |





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice Ministerio de Promoción y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD | | DETERMINACIÓN DEL RIESGO | |
|----------------------------|---|--|---|--|---|
| Peligro | Descripción | Elementos Expuestos | Factores de Vulnerabilidad | Tipo de Daño Esperado | Cantidad Probable |
| Incendio | Potencial ocurrencia de incendios, producto de la falta de prevención en instalaciones eléctricas, deficiencia en sistema contra incendio, y utilización de pirotécnicos. | <ul style="list-style-type: none"> Peatones que asisten a eventos Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones. | <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta en lucha contraincendios. Insuficiente cultura de seguridad de establecimientos públicos y privados en lucha contraincendios. | <ul style="list-style-type: none"> Quemaduras Asfixia por humo y gases tóxicos | <ul style="list-style-type: none"> Colectivo |
| Accidentes de Transito | Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos. | <ul style="list-style-type: none"> Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. Conductores de los vehículos. Peatones. Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones. Personal de resguardo del orden y seguridad. | <ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. Fallas técnicas de los vehículos | <ul style="list-style-type: none"> Politraumatismos Heridas Contusiones | <ul style="list-style-type: none"> Colectivo |





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD | | DETERMINACIÓN DEL RIESGO | |
|----------------------------|--|---|---|---|---|
| Peligro | Descripción | Elementos Expuestos | Factores de Vulnerabilidad | Tipo de Daño Esperado | Cantidad Probable |
| Sismo de gran magnitud | Potencial ocurrencia de desastre natural o desastre provocado por la mano del hombre | <ul style="list-style-type: none"> • Población del país. • Personas que asisten a lugares de masiva afluencia • Personal de resguardo del orden y seguridad. • Personas en tránsito. • Personal de los medios de información social. | <ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastres naturales. • Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. • Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. • Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. • La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. | <ul style="list-style-type: none"> • Politraumatismos • Aplastamiento • Heridas • Contusiones • Impacto en la salud mental | <ul style="list-style-type: none"> • Colectivo • Masivo |





PERÚ

Ministerio de Salud

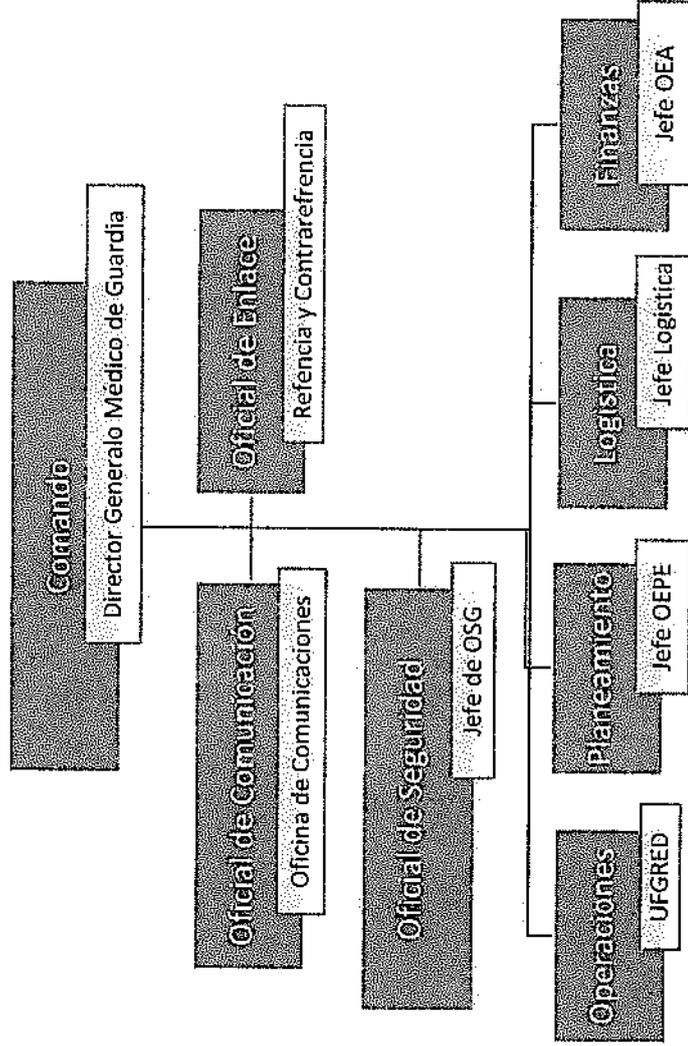
Ministerio de Salud y
Asesoramiento

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaiza Flores"
Amistad Perú - Japón

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
AMISTAD PERÚ-JAPON

Anexo N° 4

Sistema Comando de Incidentes - INR





PERÚ

Ministerio de Salud

Oficina Ejecutiva de Prestación y Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amidad Perú - Japón

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 5

Declaratoria de Alerta

| Estado de Alerta | Condición | Acciones | Preparativos | Activación del Plan |
|------------------|-------------------|-----------------------------|---|---|
| Alerta Verde | Normal | Monitoreo de la información | Los responsables monitorean los peligros in situ | Observación, revisión de planes – DIRESA, GERESA, DIGERD |
| Alerta Amarillo | Peligro Inminente | Preparación | Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia | Aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional) |
| Alerta Rojo | Emergencia Real | Impacto y respuesta | Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta | Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación a nivel nacional |





Anexo N° 6

DIRECTORIO DEL INR

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

2. DIRECTOR/RESPONSABLE DE LA ENTIDAD:

Nombres y Apellidos : MC. Lily Pinguz Vergara
 Número de Celular : 971-456667
 Correo electrónico : dg@inr.gob.pe
 Cargo : Directora General del INR

3. UBICACIÓN DEL RADIO TETRA:

EMED de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres

4. RESPONSABLE DEL ÁREA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES:

Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva
 Número de Celular : 986-731918
 Correo electrónico : ufgred@gmail.com o veralariva@gmail.com
 Cargo : Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres (UFGRED)

5. HORARIO DE TRABAJO O ATENCIÓN CON LA RADIO TETRA:

Medio turno
 Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas
 Sábados de 8:00 horas a 13:00 horas

6. NÚMERO DE PERSONAS LABORAN EN EL ÁREA Y QUE OPERAN LA RADIO TETRA
04 PERSONAS

RELACIÓN DE OPERADORES:

Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva
 Número de Celular : 986-731918
 Correo electrónico : ufgred@gmail.com o veralariva@gmail.com
 Cargo : Jefe de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Ofelia Judith Carrasco Antón
 Número de Celular : 995-232048
 Correo electrónico : ufgred@gmail.com
 Cargo : Coordinadora Administrativa de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Janice Cristina Felipe Espinoza
 Número de Celular : 969-745488
 Correo electrónico : ufgred@gmail.com
 Cargo : Secretaria de la UFGRED





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nombres y Apellidos : Fernando Garcia Salazar
Número de Celular : 979-098208
Correo electrónico : ufgred@gmail.com
Cargo : Coordinador del EMED





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 7

INSTITUCIONES DE APOYO

| DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|--|-----------------------------------|
| Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores | 221 0678 440 2749 |
| Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa Av. República de Panamá N° 6355, Miraflores | 445 9096 204 0903 |
| Hospital María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores | 466 5535 |
| Instituto Neurovascular de las Américas – INCA Av. 28 de Julio N° 1327 Urb. San Antonio, Miraflores | 610 6666 |
| Clínica Maison de Sante Av. Chorrillos N° 171, Chorrillos | 619 6000 |
| Clínica Miraflores José Antonio Encinas N° 141, Miraflores (esq. cuadra 18 Av. Benavides) | 610 9696 |
| Clínica Guadalupe Av. Defensores del Morro (Ex Huaylas) N° 285, Chorrillos | 467 4004 |
| Hospital Las Palmas Base Aérea "Las Palmas Avenida Jorge Chávez, Pasaje Sin Número, Santiago de Surco | 247 7514 213 5273 |
| DIGERD-MINSA Calle Marconi N° 317, San Isidro | 611 9930 COE Salud 611 9933 |
| SAMU Calle Van Gogh N° 349-351 | 106 |
| Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac – San Isidro | 225 9898 |
| Municipalidad de Chorrillos Av. Defensores del Morro N° 550, Chorrillos | 467 5553 467 0667 |
| Serenazgo de Chorrillos | 680 3000 |
| Policía Nacional del Perú Avenida Santa Rosa s/n, Chorrillos | 2582410 |
| Cuerpo General de Bomberos Voluntarios Av. Defensores del Morro N° 298, Chorrillos | 467 0729 252 4761 |
| Cruz Roja Peruana Av. Arequipa N° 1285, Lima | 266 0481 |
| Central de Emergencias de la Policía Nacional Av. España Cdra. 4, Lima | 105 |
| SISOL Calle Carlos Concha 163 - San Isidro | 264 2222 |
| Morgue Central de Lima Jr. Cangallo N° 818, Lima | 625 5578 625 5579 |
| Luz del Sur | 617 5000 |
| SEDAPAL | 317 8000 |





DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2021 Y AÑO NUEVO 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 8

SIGNIFICADO DE ACRONIMOS

| Acrónimos | Significado |
|-----------|--|
| ACV | Área de Concentración de Víctimas |
| CENARUE | Central Nacional de Regulación de las Referencias de Emergencias |
| CICOM | Célula de Información y Coordinación Médica |
| COE | Centro de Operaciones de Emergencia |
| CSH | Comandante de Salud Hospitalario |
| DIRESA | Dirección Regional de Salud |
| DIRIS | Direcciones de Redes Integradas de Salud |
| EMED | Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres |
| GERESA | Gerencia Regional de Salud |
| GTGRD-INR | Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR |
| IPRESS | Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud |
| MINSA | Ministerio de Salud |
| NTP | Norma Técnica Peruana |
| PC | Puesto de Comando |
| PCS | Puesto de Comando Salud |
| PMA | Puesto Médico de Avanzada |
| SCI | Sistema Comando de Incidentes |
| SCS | Sistema Comando Salud |
| SCSH | Sistema Comando Salud Hospitalario |
| SINAGERD | Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres |
| SOP | Standard Operating Procedure (Estandarizado de Operaciones) |
| UCI | Unidad de Cuidados Intensivos |
| UFGRED | Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres |
| UST | Unidad de Shock Trauma |



